86

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. 28 JUN. 2021

Rad. No. 1100140030-05-2019-01151-00

En atención a la solicitud que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el Art 67 de la Ley 1676 de 2013 se Dispone:

1.- DECRETAR LA TERMINACIÓN de la solicitud de Aprehensión y Entrega.

2° ORDENAR EL LEVANTAMIENTO DE LA ORDEN DE APREHENSION decretada y practicada en el presente proceso. **Ofíciese.**

3° Entréguese los documentos allegados como base de la presente actuación a la parte acreedora.

4.- Ordena LA ENTREGA DEL BIEN MUEBLE vehículo automotor identificado con placas **EIU357**.

5.- En consecuencia, comuníquese al Parqueadero CAPTUCOL, que proceda a la entrega del vehículo antes referido a la entidad BANCOLOMBIA S.A.

Ejecutoriado este proveído y cumplido lo anterior, **ARCHÍVESE** las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
El Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No. 068
Fijado hoy 29 JUN 2021 a la hora de las 8: 00 AM

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria